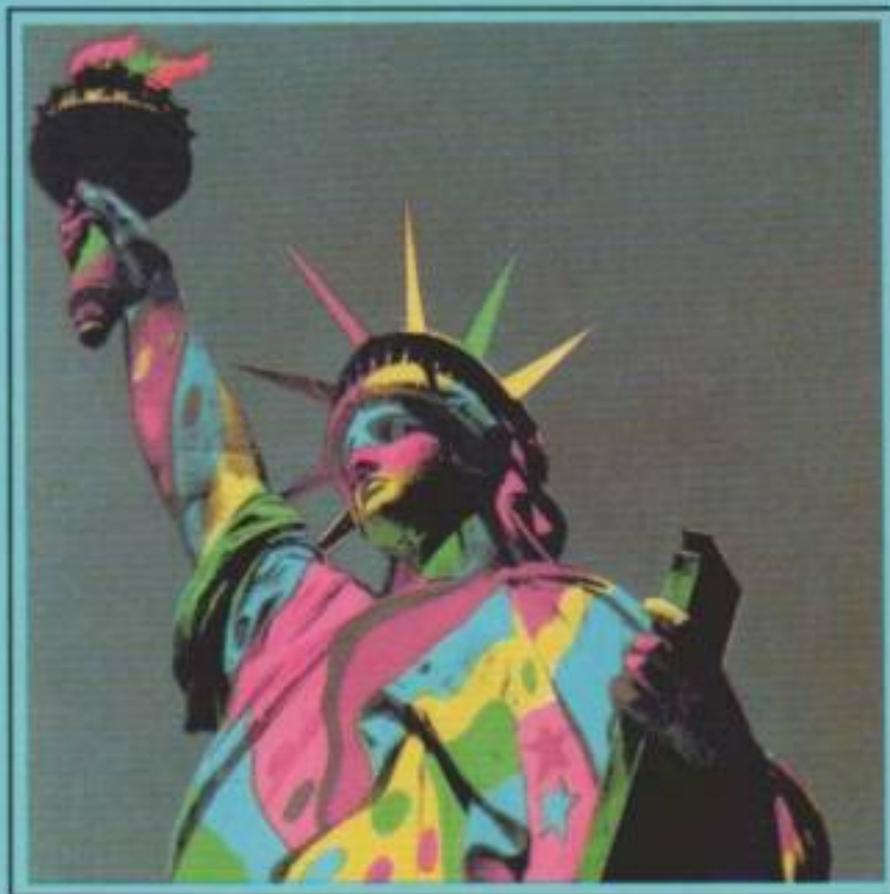


Thomas Szasz

Nuestro derecho a las drogas

Prólogo de Antonio Escohotado



Este libro provocativo y estimulante cuestiona muchos lugares comunes y supuestas verdades sobre el tema de la prohibición de las drogas y plantea que bajo la cruzada gubernamental contra los estupefacientes, maquillada de iniciativa terapéutica, se esconde la eterna dicotomía entre autocontrol y coacción estatal que pone en peligro la supervivencia de una sociedad que tiende a delegar responsabilidades.

PRÓLOGO

He aquí un libro sobre derechos, responsabilidades y fundamentos generales de las leyes, escrito por un médico que asume la definición de filosofía expuesta hace milenios por Alcidas de Elea: «Instrumento para sitiar la ley y el hábito, los monarcas hereditarios y el estado».

Docente desde hace décadas en el Medical College de la Universidad de Nueva York, Thomas Szasz intervino en los debates que produjeron la Antipsiquiatría, si bien nunca se avino a promover novedades más o menos triviales. Junto a una crítica del freudismo, expuesta en *Ética del psicoanálisis*, produjo otras investigaciones —*El mito de la enfermedad mental*, *La teología de la medicina* y *La fabricación de la demencia*— que le granjearían reconocimiento internacional entre el público ilustrado, no menos que una enemistad duradera entre colegas del Nuevo y el Viejo Mundo. Ambas cosas resultaban lógicas, porque a una apabullante erudición Szasz añade una originalidad libertaria con pocos precedentes, si alguno hay, en su campo.

El presente ensayo remata la reflexión iniciada por su obra pionera —*Ceremonial Chemistry* (1975)—^[1], y no sólo ofrece nuevos materiales sino una sistemática profundización en el tema. Allí puso de relieve hasta qué punto la cruzada antidroga carece de raíz científica, y únicamente resulta inteligible como el específico delirio popular de nuestro tiempo, maquillado como iniciativa terapéutica.

Demostrado eso, quedaba examinar a qué renunciábamos, individual o colectivamente, sumándonos al prohibi-

cionismo, y examinar los criterios de quienes promueven reformas. Estas dos cuestiones son el objeto analizado aquí de un modo prácticamente exhaustivo, y —a mi juicio— no se hallará en toda la literatura dedicada al asunto una pesquisa más directa, menos lastrada por prejuicios o intereses particulares.

En lo que respecta a la primera cuestión, Szasz muestra hasta qué punto la cruzada antidroga arranca en Estados Unidos de una cruzada previa contra publicaciones e imágenes «obscenas», muy activa desde 1880 a 1914 (año en que aparece la primera restricción sobre opio, morfina y cocaína), y refleja el esfuerzo de un país elevado al rango de superpotencia planetaria por convertirse en «modelo y censor de la civilización». Son palabras del reverendo Sam Small a la Liga Anti-Saloon en 1917, poco antes de instaurarse la Ley Seca.

Pero no se trata sólo de saber cuándo y de qué modo prende el fervor prohibicionista, sino de ver cómo algo unido originalmente a mojigatería puritana cristalizó en un emporio burocrático-criminal. Ese paso es un giro de tuerca en la historia del poder político, y cuando Szasz argumenta el derecho a las drogas —*nuestro* derecho a ellas— está en realidad aireando algunos de los resortes más sutiles del estado contemporáneo. Perdida la fe en monarcas por decreto divino, hace siglos pensamos que proteger nuestras personas y bienes —*nuestra* propiedad— es la razón última para acatar leyes y gobernantes.

Con todo, lo que hace de algo un bien es nuestro quererlo como tal, el *animus possedendi*, y aquí no caben suplantaciones sin incurrir en fraude. También es evidente que, en contraste con los cuadrúpedos de rebaño, ser un ciudadano adulto supone derecho a disponer de sí o del cuerpo propio, reconociéndose todos la propiedad de cada uno sobre su singular persona. Dado que las drogas han sido, y son, bienes o cosas queridas del mundo exterior para un incalculable número de personas, y dado que retirarlas

del lícito intercambio atenta contra el derecho a disponer de sí o del propio cuerpo, resulta que cualquier guerra contra ellas es una guerra contra la *propiedad* en sentido nuclear, como suma de las cosas deseadas y nuestra propia persona.

Semejante despojo pasa por salvaguarda del interés común, mostrando hasta qué punto es peculiar la relación actual de gobernante y gobernado. En principio, aquél debe lograr que bienes y personas de cierto grupo no sufran menoscabo o coacción; sin embargo, algo más tarde —ahora mismo—, para que no sufran menoscabo o coacción el gobernado debe seguir directrices del gobernante cuando decide qué hará de su piel hacia dentro, y qué bienes le parecen tales. En otras palabras, ya no es protegido de otros tanto como de sí mismo, y su propiedad —tanto en sentido nuclear como mercantil— queda a merced de definiciones ajenas.

Acatado esto, lo demás sigue solo. Para empezar, todo tipo de muebles, inmuebles y semovientes empiezan a ser incautados, por las más diversas y novedosas causas, mientras el remedio para asegurar seguridad gesta amenazas a la seguridad literalmente inauditas. «Más derechos inútiles de voto», comenta Szasz, «por menos derechos personales decisivos». ¿Qué derechos decisivos? Los que empiezan en la autonomía del placer propio y acaban en la autonomía para resolver manera y momento de la propia muerte. Basta mirar en torno para ver que los adultos sanos no pueden tomar las drogas que desean, ni los enfermos rechazar las que no desean. Unos y otros son niños al cuidado de tutores, técnicamente especializados en explotar cada mínima fibra de su cobardía. Sobre la disponibilidad de drogas lúcidas y, en consecuencia, sobre el placer buscado por sanos y enfermos, decide finalmente la policía de cada lugar, a través de sus confidentes/arrepentidos, mientras sobre la disponibilidad de eutanásicos deciden médicos y jueces; para ser exactos, ellos administran tanto el viejo derecho a

una búsqueda personal de la felicidad como el derecho a matarnos; mal le irá a quien pretenda suicidarse por su mano o por la de un ser querido, al estilo de otros tiempos.

Naturalmente, todo deriva de nuestro verdadero interés y se hace en bien nuestro. Nadie en su sano juicio querría consumir drogas ilícitas, cuando sabe que (sin exageración) eso equivale a freír sus sesos en una sartén. De ahí que la cura esté en «tratamientos», pensados para librar a pobres diablos de una pasión autodestructiva que ellos mismos anhelan abandonar. No obstante, el propio Satán parece lanzado a la defensa de sus miserables secuaces, pues aunque muchos roban para pagarse drogas ilícitas, nadie roba para pagarse «tratamiento», aunque sean muy caros tantas veces. Sin duda, esos individuos no saben lo que es bueno.

Vivimos así en una sociedad donde hay acceso lícito a armas cargadas, pero no a ciertas plantas de uso inmemorial entre humanos. Es claro que nuestra guerra contra ese tipo de objeto crea ejércitos de desviados, sembrando la discordia en el cuerpo social, pero —mirándolo de cerca— eso resulta útil a nivel tanto simbólico como político, porque los desviados nos sirven de chivos expiatorios y justifican un crecimiento atrófico del aparato estatal.

Entre otras, considérese la paradoja vigente en materia de intoxicaciones. Cuando la tierra, las aguas y el aire reciben vertidos tóxicos en cantidades abrumadoras, que amenazan —a veces durante miles de años— casi cualquier forma de vida en el planeta, las escasas y tímidas leyes restrictivas prevén moderadas multas para los intoxicadores. Sin embargo, cuando se trata de cultivar ciertas plantas o producir sustancias con algún potencial de euforia, que otros adultos desean adquirir para su personal consumo, las numerosas y draconianas leyes prevén castigos iguales a los establecidos para el asesinato. Resulta así que la intoxicación *involuntaria*, impuesta por fuerza a todos, constituye para el legislador algo poco agradable aunque por ahora digno de comprensión y clemencia. La intoxicación *volunta-*

ria, en cambio, constituye un ultraje imperdonable, que atenta a la vez contra individuos y grupos. Desde luego, las intoxicaciones involuntarias derivan siempre de la voluntad de alguien, que se lucra a costa de emponzoñar el aire, las aguas o las tierras; pero eso es una fruslería inocente si se compara con la intrínseca maldad de quienes buscan personalmente su dicha y la encuentran de modo más o menos pasajero en alguna droga, aunque no se derive de ello intoxicación para nadie más.

La línea divisoria entre enemigos y amigos del pueblo está en buscar autónomamente, o no, la propia alegría. Plasta aquí hemos llegado en la inversión del principio incorporado por Jefferson a la famosa Declaración de Independencia:

«Que entre los derechos inalienables están la vida, la libertad y la búsqueda de la felicidad; que los gobiernos se instituyen para asegurar esos derechos, derivando sus justos poderes del consentimiento de sus gobernados; y que —allí donde cualquier forma de gobierno se convierta en lesiva para esos fines— es derecho del pueblo alterarla o abolirla, e instituir nuevo gobierno, fundado sobre los principios y modos de organización de sus poderes que con más probabilidad redunden en su seguridad y su dicha».

Innecesario será añadir que no sólo para Jefferson, sino para los demás Padres de Norteamérica —Adams, Franklin, Madison, etc.—, las leyes justas se promulgan para defender a las personas de otras personas, quedando excluido —por el principio de aconfesionalidad estatal— su empleo para el *no nos dejes caer en tentación* de algunos cultos. Las cosas cambiaron luego, hasta que el ciudadano cifró su seguridad y su dicha en que el gobierno definiera por él tales cosas, protegiéndole de su tentación, y las impusiera a cualesquiera otros («rehabilitando» a los corregibles no menos que encarcelando a contumaces, cuando sus ejemplos

podieran herir la decencia). Por estricta autodesignación, ese preciso ciudadano funda la Mayoría Moral, esencia de lo inmoral para cualquier ética digna de su nombre. Pero de reproducir personas semejantes, cueste la propaganda que cueste, depende la legitimidad de un nuevo gobernante, resuelto a mantener el antiguo Mando incluso allí donde estuviese formalmente abolido.

Me resta aludir a la segunda cuestión fundamental planteada por Szasz en este libro. Suponiendo que alguna vez cese la gran Drogolocura, como cesaron la Brujolocura y otros delirios de masas explotados por la autoridad en funciones, ¿de qué modo podría suceder? Siendo evidente que no cesará por agotarse las drogas, o el deseo de consumir alguna, dos soluciones dispares se divisan en el horizonte. Una es la legalización como la plantean un número cada vez mayor de próceres —el alcalde de Baltimore, Schmoke, el secretario de Estado con Reagan, Schultz, el economista Friedman o el sociólogo Nadelmann—, siguiendo un esquema terapeuta, que otorgaría a médicos y psicólogos las actuales competencias policiales, mientras el estado se reservaría la función de producir y vender (con las restricciones que considere oportunas) las drogas antes prohibidas. Otra vía es sencillamente abolir la prohibición, como derogada fue la Ley Seca, restableciendo un libre mercado de esos productos.

Comparadas con los horrores del actual delirio, las diferencias entre una y otra solución parecen superficiales. Sin embargo, la vía terapeuta deja intacto el fondo del delirio —«Droga» = muerte— y se limita a aplicar una estrategia distinta en su guerra contra la euforia (o la eutanasia) químicamente inducida; en vez de pedir al estado que saque sus pies del tiesto pide que lo meta aún más, pues a sus funciones de control legislativo y reglamentario añadiría ahora las de producción y reparto. Como esa petición se hace a estados capitalistas, más inclinados a la iniciativa pri-

vada que al dirigismo oficial, el monopolio sobre producción y distribución de drogas sería como una isla de centralismo burocrático en un océano de actividades económicas autónomas.

Nuestro derecho a las drogas argumenta su crítica a esta vía sobre una tesis jurídica: que en sentido estricto el estado no es titular de derechos, sino tan sólo un medio para asegurar los de individuos y grupos. Por consiguiente, puede dictar y revocar prohibiciones (mientras los apoye el elector), pero no otorgarse prerrogativas arbitrarias o, como dice Szasz, «legislar permisos»; en otro caso sería admisible, por ejemplo, que entre sus facultades estuviera imponer el consumo de ciertas drogas, o declarar legales (en el sentido de controladas) otras cosas del mundo como dietas, libros, empleo del tiempo, etc. Al igual que la cruzada antibrujería no concluyó con una legalización de la magia, ni la cruzada antijudía con la legislación de una raza, la cruzada antidroga sólo cesará asumiendo el brote de falsa conciencia y crueldad en cuanto tal, y borrando de las competencias estatales legítimas cualquier atentado contra la propiedad que las personas tienen sobre sí mismas.

A mi juicio, esta distinción entre alternativas podría llegar a ser crucial en el futuro. Finalmente, están en juego dos sentidos opuestos de «legalización». Comprar, leer y tener cualquier tipo de libro es legal, y no sólo porque ninguna ley lo prohíbe expresamente, sino porque la libertad de conciencia es un derecho constitucional expreso. Racional sería, pues, que la libertad de intoxicación propia se asimilara a la de expresión, considerándose ambas como simples modalidades de la libertad civil consagrada por todas las Constituciones occidentales como valor político supremo. Sin embargo, nos causaría viva inquietud la noticia de que los estados habían declarado legal la lectura de cualquier clase de libro, porque eso implicaría cederles una prerrogativa —otorgar «permisos» de lectura— sumamente peligrosa, antesala inmediata para abusos despóticos.

Igual sucede con la «legalización» de drogas hoy ilícitas. Entender que la adquisición, tenencia y empleo de cualesquiera sustancias con psicoactividad puede resolverse con licencias gubernativas significa seguir manteniendo los fundamentos primarios del despropósito actual, a saber: que producir y consumir drogas no forma parte del inalienable derecho a la libertad y a la propiedad, y que ese campo no debería retornar a la autorregulación de un mercado libre, como el que rige para alimentos o automóviles.

Con todo, tantas décadas de embuste y persecución mal pueden borrarse de un plumazo. Aunque casan con la expansión del aparato burocrático/tutelar, no estoy seguro de que las propuestas legalizadoras al uso —cuya bandera es medicalizar y oficializar el fenómeno— sean cosa distinta de una medida transitiva, pensada para abrir paso a cambios sustanciales ulteriores. Comparadas con la prohibición vigente, es posible que su puesta en práctica no representase un obstáculo superior para el restablecimiento de verdadera información y cordura en esta materia. Sí estoy seguro, en cambio, de que las cruzadas previas no sucumbieron con declaraciones tajantes sino entre susurros y silencios, como corresponde a la turba linchadora cuando el aspirante a sacrificado revela ser inocente. Pero, tanto o más que eso, en la revocación de las cruzadas previas influye haber hallado otro chivo expiatorio para curar los males del mundo.

Justamente porque necesitamos borrar esa arcaica medicina, atroz e inútil a partes iguales para gentes de buena fe, el análisis del peculiar chivo expiatorio inventado por nuestros días —la Droga, el Narcomonstruo— promete más que devolvernos un derecho inalienable. Podría contribuir a que individuos y grupos aprendiesen a defenderse mejor de llamamientos a nuevas cruzadas, algo que sin duda sucederá mientras algunos crean en corderos cuyo exterminio lava los pecados del mundo. Es esa medicina, tan instru-

mentalizable para los fines de cualquier gobernante, lo que urge dismantelar hasta sus últimas raíces.

ANTONIO ESCOHOTADO

Tenéis derechos que preceden a todo gobierno terrestre; derechos que no pueden ser abolidos ni limitados por leyes humanas; derechos que derivan del Gran Legislador del Universo.

JOHN ADAMS^[2]

PREFACIO

Cuando se escriba la historia de los errores humanos será difícil encontrar ejemplos de tamaña magnitud; y el futuro se asombrará de que hombres tan competentes, tan eminentes especialistas, puedan en su propio y escogido campo haber permanecido tan ciegos, tan estúpidos.

FERDINAND VON HEBRA (1816-1880^[3])

En este libro utilizo muchos términos y frases vulgares —como *adicto*, *abuso de drogas* y *tratamiento para el abuso de drogas*— cuyos significados convencionales personalmente rechazo. Con el fin de no hacer ilegible el texto me he abstenido de poner entre comillas tales expresiones juzgadas cada vez que aparecen. En vez de ello, me gustaría dejar claro —inequívocamente— que todo cuanto afirmo en este libro está fundado en mi opinión de que en la sociedad americana actual hay dos tipos de enfermedades y dos tipos de tratamientos. El primer tipo de enfermedad, ejemplificado por el sida, es descubierto por los facultativos; el segundo tipo, ejemplificado por el abuso de drogas, es administrado por mandato de los legisladores y decretado por los jueces. De modo análogo, el primer tipo de tratamiento —que ejemplifica la extirpación quirúrgica de una vesícula biliar— es aconsejado por los facultativos y autorizado por los pacientes competentes; el segundo tipo —que ejemplifica la participación en un programa de tratamiento de drogas ordenado por un tribunal— es impuesto

por jueces a los acusados o convictos de violar las leyes sobre drogas. Personalmente, repudio la validez científica de colocar en la misma categoría una conducta que infringe alguna norma y una dolencia física —aceptando a ambas, en pie de igualdad, como enfermedades—. Y también repudio la legitimidad moral de equiparar el sometimiento forzoso de un convicto a una intervención impuesta por cierto tribunal con la participación voluntaria de un adulto libre en una intervención médica —aceptando ambas cosas, en pie de igualdad, como tratamientos.

Finalmente, para favorecer la brevedad y comodidad, utilizo los términos *psiquiatra*, *paciente mental* y *hospital mental* para referirme a profesionales en salud mental, clientes de salud mental e instituciones de salud mental de todo tipo.

AGRADECIMIENTOS

Entre las muchas personas que me han ayudado a escribir este libro, deseo dar gracias especialmente a mi hija Suzy y a mi hermano George, por su incansable dedicación y consejo; a Charles S. Howard por sus importantes sugerencias para ampliar mi argumento; a Roger Yanow por su meticulosa lectura de borradores; a Peter Uva, bibliotecario en el SUNY Health Center en Syracuse, por su paciencia sin límites en complacer mis peticiones de referencias; y a Elizabeth Alden, mi secretaria, por su meticulosa atención a detalles en la preparación del manuscrito.